

La Encíclica “*Humanae Vitae*” en el Magisterio de Juan Pablo II

Dionigi Tettamanzi

Es conocido a todo el mundo el amor de verdadera predilección que Juan Pablo II manifiesta continuamente con relación a la familia, sus valores y problemas; y también, quizás de modo especial, a sus aspectos específicamente morales, ante los que encuentran dificultad los esposos. Es una predilección de tiempo atrás, como ha recordado el mismo Santo Padre a las familias reunidas en la Plaza S. Pedro el 12 de Octubre de 1980, con ocasión del Sínodo de los Obispos sobre la familia:

“Este día me recuerda otros momentos de mi servicio episcopal; tantos encuentros tenidos con los matrimonios en las parroquias que he visitado. Siempre los he considerado un momento clave de la visita a una parroquia. Entrevistarse con los esposos, orar junto con ellos sobre las cuestiones que constituyen el contenido de su vocación y el fin de sus vidas. Unirse a ellos en la comunión del sacrificio eucarístico y bendecir a cada pareja de esposos y de padres (junto con los hijos si era posible), para renovar en ellos la gracia del sacramento del matrimonio”.

Amor de antaño, por tanto, pero ahora cobra nuevas motivaciones y significados en el Papa, ya que ahora está llamado a custodiar y proclamar la “verdad” del designio de Dios y de Jesucristo sobre el matrimonio; porque es él quien debe “confirmar en la fe a sus hermanos”, por ser el Maestro y Pastor de toda la Iglesia.

En estas reflexiones pretendemos detenernos sólo en un aspecto del magisterio de Juan Pablo II, pero no de segunda impor-

tancia: el que se refiere a la doctrina de la encíclica "*Humanae Vitae*" de Pablo VI; de ella celebramos este año el vigésimo aniversario. Es un aspecto muy frecuente en la enseñanza del Papa, como se descubre en una serie de homilías y discursos, que van desde la exhortación apostólica "*Familiaris consortio*" hasta las amplias catequesis de los miércoles sobre la "teología del cuerpo"; en especial la última que tuvo.

Nuestra exposición no podrá ser ni exhaustiva ni muy profunda; pero modestamente querríamos dar una visión de conjunto, que refleje los aspectos importantes del Magisterio Pontificio.

Mi misión apostólica me obliga a reafirmar un primero y fundamental elemento: en términos clarísimos, y además repetidamente, el Papa reafirma la doctrina de la "*Humanae Vitae*"; en particular, la doctrina que se refiere a la ilicitud moral de la contracepción. Leemos en la exhortación "*Familiaris consortio*", en un texto de singular valor, por expresar también el magisterio episcopal:

"De este modo, siguiendo la tradición viva de la comunidad eclesial a través de la historia, el reciente concilio Vaticano II y el magisterio de mi predecesor Pablo VI, expresado sobre todo en la encíclica "*Humanae Vitae*", han transmitido a nuestros tiempos un mensaje verdaderamente profético: que reafirma y propone de nuevo con claridad, la doctrina y la norma, siempre antigua y siempre nueva, de la Iglesia sobre el matrimonio y sobre la transmisión de la vida humana. Por esto, en su última asamblea, los Padres sinodales declararon textualmente: Este Sagrado Sínodo, reunido en la unidad de fe con el sucesor de Pedro, mantiene firmemente lo que ha sido propuesto en el Conc. Vaticano II (cfr. GS. 50) y, después en la Encíclica "*Humanae Vitae*" y en concreto que el amor conyugal debe ser plenamente humano, exclusivo y abierto a una nueva vida (HV, 11, cfr. nn. 9 y 12) (Propositio 22)" (n. 29).

Hablamos a los participantes en un congreso de estudio sobre los temas de la procreación responsable, el 5 de junio de 1987, el Papa recuerda diversas dificultades de los esposos:

"La primera, y en cierto sentido la más grave, está en que también en la comunidad cristiana se han oído y se escuchan voces que ponen en duda la verdad misma del magisterio de la Iglesia. Tal enseñanza ha sido expresada vigo-

rosamente por el Vaticano II, por la encíclica "*Humanae vitae*", por la exhortación "*Familiaris consortio*" y por la reciente Instrucción "El don de la vida". Resalta a este propósito una grave responsabilidad: los que se ponen en abierto contraste con la ley de Dios, auténticamente enseñada por la Iglesia, conducen a los esposos por un camino errado. Cuanto ha enseñado la Iglesia sobre la contracepción no es materia de libre discusión de teólogos. Enseñar lo contrario equivale a inducir al error la conciencia moral de los esposos".

El Papa no se reduce a afirmar la doctrina de la "*Humanae vitae*" sobre la contracepción, sino que precisa después las relaciones con el Concilio, con la tradición de la Iglesia y con la misma enseñanza bíblica sobre el cuerpo. En particular entra —por así decir— en la discusión levantada sobre la calificación teológica de la "*Humanae vitae*" (¿tiene valor sólo pastoral, o también doctrinal? ¿Es doctrina reformable o irreformable?) dándole una interpretación no de teólogo particular, sino en términos específicos de Magisterio. Entre los textos más específicos (y fuertes) recuerdo las palabras pronunciadas durante la Misa para las familias en Cebu City, el 19 de febrero 1981:

Mi mandato apostólico me obliga a reafirmar, con la máxima claridad y firmeza posibles, cuanto la Iglesia de Cristo enseña a este propósito, y a repetir con vigor su condena respecto a la contracepción artificial y al aborto".

El texto, palabra por palabra, merecería un verdadero y propio comentario. Aquí el Papa habla "como Papa" (Mi mandato apostólico). No puede dejar de hablar en tales términos: El Papa siente sobre sus espaldas el deber moral de intervenir (Mi mandato apostólico me obliga). Se trata de una intervención que se sitúa en continuidad con el magisterio precedente: el Papa se siente obligado a reafirmar, a afirmar de nuevo; más concretamente, en los términos de mayor claridad y firmeza posibles: no se trata simplemente de un hincapié psicológico, sino de un carácter de valor teológico sobre la importancia de la afirmación, y, más aún, del evento. Juan Pablo II precisa que está en cuestión "cuanto enseña la Iglesia de Cristo" y, por tanto, no sólo el magisterio de uno o varios Pontífices, sino del Magisterio de la Iglesia como tal. Juan Pablo II insiste en el peso de la afirmación: pretende repetir con vigor la condena de la Iglesia sobre la contracepción artificial y el aborto. No hay duda sobre la mayor gravedad moral del aborto; pero el haber unificado aquí la

condena de los dos desórdenes morales significa, al menos, afirmar la gravedad moral también de la contracepción artificial.

La reafirmación de la doctrina moral de la "*Humanae vitae*", así como la interpretación dada a su calificación teológica, tiene particular significado eclesiológico: el hecho mismo de la reproposición reiterada de tal doctrina en este período de tiempo, le confiere un grado ulterior de certeza. El rechazo de la doctrina de la "*Humanae vitae*" comporta, así, no sólo el rechazo de la enseñanza de Pablo VI, sino también el rechazo del magisterio de Juan Pablo II, tan continuo e ininterrumpido.

La teología del cuerpo y el don de sí en la fecundidad.

Como se sabe, el punto neurálgico de la doctrina sobre la ilicitud moral de la contracepción viene explícitamente indicada por Pablo VI, en el n. 2, con estas palabras:

"Tal doctrina, continuamente propuesta por el Magisterio, está fundada sobre el vínculo inseparable que Dios ha querido, y que el hombre no puede romper por propia iniciativa, entre los dos significados del acto conyugal: el significado unitivo y el significado procreativo".

Precisamente sobre tal párrafo Juan Pablo II ha desarrollado la última parte de su catequesis sobre la "teología del cuerpo", con la precisa intención de "ilustrarlo y profundizarlo". Y la "llave" elegida por el Papa es "la relectura del 'lenguaje del cuerpo' en la verdad". Entre los diversos textos señalo un párrafo denso y significativo:

"Como ministros de un sacramento que se constituye por medio del consentimiento y se perfecciona a través de la unión conyugal, el hombre y la mujer están llamados a expresar aquel misterioso 'lenguaje' de sus cuerpos en toda la verdad que les es propia... El hombre y la mujer desarrollan por medio del 'lenguaje del cuerpo' aquel diálogo que —según el Génesis (2,24-25)— tuvo su comienzo el día de la creación. Es precisamente a nivel de este 'lenguaje del cuerpo' —que es algo más que la simple reacción sexual y que, como auténtico lenguaje de las personas, está sometido a las exigencias de la verdad, es decir a las normas morales

objetivas— el hombre y la mujer se expresan a sí mismos recíprocamente en el modo más pleno y más profundo, en cuanto les viene permitido por la misma dimensión somática... masculinidad o feminidad: el hombre y la mujer se expresan a sí mismos en la medida de toda la verdad de la persona. El hombre es persona, precisamente porque es dueño de sí y se domina a sí mismo. En la medida en que es dueño de sí puede 'donarse' al otro... (Alocución, 22, agosto, 1984).

La comprensión de este texto exige la familiaridad con todas las catequesis desarrolladas por el Papa sobre la "Teología del cuerpo", en el triple y unitario momento del hombre del "principio" o de la creación, del hombre "histórico" (es decir, caído en el pecado y redimido), y del hombre "escatológico" o resucitado. Como se ve, el análisis debería hacerse bastante ampliamente; pero bástenos aquí enunciar los datos esenciales del "Lenguaje del cuerpo" en vistas a un juicio ético sobre la procreación responsable.

1. Como punto de partida se puede tomar el texto conciliar continuamente citado por el Papa: el hombre es "en la tierra la única creatura que Dios ha querido para sí mismo", la cual no puede "encontrarse plenamente si no es a través del don sincero de sí" (GS.24). El don de sí es la vocación fundamental del hombre y su destino. Es la vocación fundamental y original, porque el hombre en sí mismo es don, fruto y signo permanente del amor de Dios que se dona. En la capacidad para donarse, propia de este don, el hombre descubre y encuentra su especificidad humana, su dignidad de persona.

El don se revela, por así decirlo, como una particular característica de la experiencia personal; es más, de la misma esencia de la persona. Cuando Dios Yahveh dice que 'no es bueno que el hombre esté solo' (Gen 2,18) afirma que estando sólo el hombre no realiza totalmente esta esencia. La realiza sólo existiendo 'con alguno'; y más profunda y completamente: existiendo 'para alguno'... (9 enero 1980).

2. El 'ser-con' y el 'ser-para' del hombre —por tanto la comunión y la donación— se revela y se actúa en el cuerpo y con el cuerpo humano. Este no es reducible a un conjunto de órganos y de funciones, porque, gracias a la unidad sustancial con el alma, es "signo" que manifiesta la persona y "el lugar" que la realiza: precisamente en su comunión con los otros y en la donación a favor de los otros. Esto se deduce en particular cuando se considera la masculinidad y feminidad propias del cuerpo humano:

“El cuerpo, que expresa la feminidad ‘para’ la masculinidad, y viceversa, la masculinidad ‘para’ la feminidad, manifiesta la reciprocidad y la comunión de las personas. Las expresa a través del don como característica fundamental de la existencia personal” (9 enero 1980).

En esta visión se puede comprender la sugestiva expresión, tantas veces usada por el Papa: el cuerpo tiene un “significado sponsal”; es decir, la capacidad de expresar y de vivir el amor de comunión y donación.

“El cuerpo humano con su sexo y con su masculinidad y feminidad, visto en el misterio mismo de la creación, no es sólo fuente de fecundidad y procreación, como en todo el orden natural, sino que encierra, ‘desde el inicio,’ el atributo ‘sponsal’; es decir, encierra la capacidad de expresar el amor: aquel amor en el cual el hombre-persona llega a ser don, y — mediante este don — actúa el sentido mismo de su ser y su existir” (16 enero 1980).

3. La comunión y donación encuentran un modo característico de realizarse en el matrimonio, en la realización interpersonal de los esposos; por tanto, en el amor conyugal, cuya “verdad” consiste en ser una recíproca donación personal (de sí mismos como persona) y, por eso mismo (en cuanto la persona es un ser unitario, indiviso e indivisible), total. En su discurso del 17 de septiembre de 1983, Juan Pablo II cita un texto conciliar que él juzga de “singular profundidad”:

“Precisamente porque eminentemente humano, estando orientado de persona a persona con un sentimiento que nace de la voluntad, tal amor abraza el bien de toda la persona... Tal amor, uniendo valores humanos y divinos, conduce a los esposos al libre y mutuo don de sí mismo... (GS 49).

Y comenta:

“‘A persona in personam’: estas palabras tan sencillas expresan la verdad completa del amor conyugal, el amor interpersonal. Un amor todo él centrado sobre la persona, sobre el bien de la persona (*‘Totius personae bonum complectitur’*): sobre el bien que es el ser personal. Es este bien el que los esposos se donan mutuamente”.

4. Ahora bien, la expresión (ciertamente no única pero sí específica) del amor conyugal es el acto conyugal: éste se encuentra en la verdad cuando el amor conyugal se vive en la verdad, del cual es fruto y signo. En el citado discurso del 17 de septiembre de 1983, el Papa dice:

“En el acto que expresan su amor conyugal, los esposos están llamados a hacer don mutuo de sí mismos: nada de cuanto constituye el ser de los esposos puede ser excluido de tal donación”.

Pero si ésta es la “verdad” del acto conyugal, la contracepción constituye, lógicamente, una “falsificación”:

“El acto contraceptivo introduce una limitación sustancial en el interior de esta recíproca donación y expresa un rechazo objetivo de la donación al otro de todo el bien de la feminidad o de la masculinidad, respectivamente. En una palabra, la contracepción contradice la verdad del amor conyugal”.

5. Pero la lógica de la donación conyugal es la de configurarse inseparablemente como donación intra-conyugal (entre los esposos) y donación trans-conyugal (de los padres hacia los hijos), como felizmente se expresa en la *“Familiaris consortio”*:

En su realidad más profunda, el amor es esencialmente don y el amor conyugal, a la vez que conduce a los esposos al recíproco ‘conocimiento’ que los hace ‘una sola carne (Gen 2,24), no se agota dentro de la pareja, ya que los hace capaces de la máxima donación posible, por la cual se convierten en cooperadores con Dios en el don de la vida a una nueva persona humana. De este modo los cónyuges, a la vez que se dan entre sí, dan más allá de sí mismos la realidad del hijo, reflejo viviente de su amor, signo permanente de la unidad conyugal y síntesis viva e inseparable del padre y de la madre”. (n.14).

En este sentido, la contracepción contradice la “verdad” del amor conyugal en su donación trans-conyugal. La gravedad, además, de la contracepción se ve con especial nitidez y convencimiento a la luz de la relación que la procreación instituye no sólo entre los padres y los hijos, sino también, y con mayor radicalidad, entre los padres y Dios mismo, Creador en particular de cada vida humana.

Es conveniente recordar un párrafo del ya mencionado discurso, de septiembre de 1983:

“Al origen de cada persona humana hay un acto creador de Dios: ningún hombre viene a la existencia por casualidad; él es siempre el término del amor creativo de Dios. De esta fundamental verdad de fe y de razón, se deduce que la capacidad procreadora, inscrita en la sexualidad humana, es — en su verdad más profunda — una cooperación con la potencia creativa de Dios. Y se deriva también, que el hombre y la mujer no son árbitros de esta capacidad; no son dueños, llamados como están en ella, y a través de ella, a ser partícipes de la decisión creadora de Dios”.

La consecuencia es totalmente lógica e inevitable: “Cuando, por tanto, mediante la contracepción, los esposos quitan al ejercicio de su sexualidad conyugal su potencial capacidad procreativa, se están atribuyendo un poder que pertenece sólo a Dios: el poder de decidir, en última instancia, la vida a la existencia de una persona humana. Se atribuyen la cualificación de ser, no los cooperadores del poder creativo de Dios, sino los depositarios últimos de la fuente de la vida humana”.

De cuanto precede se deduce que la contracepción constituye una objetiva negación de la “verdad antropológica” del amor conyugal, en su doble e inseparable exigencia de donación interpersonal y transpersonal. En este sentido el magisterio de Juan Pablo II recoge la afirmación de la “*Humanae vitae*” acerca de la ‘diferencia esencial’ entre la contracepción y la continencia periódica. Profundizándola, ya sea precisando el verdadero concepto de ‘procreación responsable’ (“Es preciso excluir — decía el Papa el 29 de agosto de 1984 — que se pueda calificar de ‘responsable’ desde el punto de vista ético, aquella procreación en la cual se recurre a la contracepción para regular la fertilidad”), sea en términos formales de una “diferencia antropológica y al mismo tiempo moral”: entre la contracepción y el recurso a los ritmos naturales, se da, de hecho una

“diferencia mucho más profunda de lo que habitualmente se piensa, y que abarca en último análisis, dos concepciones de la persona y de la sexualidad humana irreducibles entre sí”. (*Familiaris consortio*, 32)

La moral conyugal y el don del Espíritu

La “verdad” del amor conyugal es ofrecida a la libertad responsable de los esposos, atraídos y llamados por esta misma verdad, para encarnarla en la vida, para hacerla “historia” concreta. Ahora bien, en el “hacer la verdad”, los esposos pueden encontrar, y encuentran de hecho, dificultades de diverso género, que no escapan a la atención de la Iglesia y de su maternal cuidado. Leemos en la “*Familiaris consortio*”:

“Como Madre, la Iglesia se hace cercana a muchas parejas de esposos que se encuentran en dificultad sobre este importante punto de la vida moral: conoce bien su situación, a menudo muy ardua y a veces verdaderamente atormentada por dificultades de todo tipo, no sólo individuales, sino también sociales; sabe que muchos esposos encuentran dificultades no sólo en la realización concreta, sino también para la misma comprensión de los valores inherentes en la norma moral” (n.33).

Reconocer las dificultades no significa sucumbir ante ellas, sobre todo no significa falsificar la verdad en un ilusorio intento de resolver las dificultades. El camino para resolverlas pasa siempre y sólo a través del respeto pleno y leal de la verdad. Este es un punto continuamente propuesto por el magisterio de Juan Pablo II, y que se podría documentar con una abundante serie de textos. Cito una vez más la exhortación “*Familiaris consortio*”.

“Pero la misma y única Iglesia es a la vez Maestra y Madre. Por eso la Iglesia no cesa jamás de estimular, a fin de que las eventuales dificultades conyugales se resuelvan sin falsificar y comprometer jamás la verdad. En efecto está convencida de que no puede haber verdadera contradicción entre la ley divina, que pide la transmisión de la vida, y la de favorecer el auténtico amor conyugal (GS 51). Por esto, la concreta pedagogía de la Iglesia debe estar siempre unida, y nunca separada, de su doctrina. Repito, por tanto, con la misma persuasión de mi predecesor: ‘No menoscabar en nada la saludable doctrina de Cristo, es una forma eminente de caridad hacia las almas’ (Hv.29).

No falsificar la verdad exige el rechazo de la “gradualidad de la ley”; un tema surgido durante el Sínodo de los obispos de 1980, aclarado en la homilía conclusiva de la asamblea sinodal por el Papa

mismo, presentado luego por él en la *"Familiaris consortio"* y en sucesivas intervenciones. Así, por ejemplo, en el ya citado discurso del 17 de septiembre de 1983. Juan Pablo II dice abiertamente:

"No se pueden ignorar las dificultades que los esposos encuentran para poder ser fieles a la Ley de Dios... Es necesario que se haga lo posible para ayudar a los cónyuges en modo adecuado. Sobre todo es preciso evitar 'graduar' la Ley de Dios según la medida de las diversas situaciones en las cuales se encuentran los esposos. La norma moral nos revela el proyecto de Dios sobre el matrimonio, el bien entero del amor conyugal; querer reducir tal proyecto es una falta de respeto hacia la dignidad del hombre. La ley de Dios expresa las exigencias de la verdad de la persona humana; aquel orden de la Sabiduría divina: "Si lo cumplimos en esta vida — como dice S. Agustín — nos conducirá a Dios; si no lo cumplimos, no llegaremos a Dios (De Ordine 1,9,27: CSEL 63, 139). Se nos puede preguntar si la confusión entre la 'gradualidad de la ley' y la 'ley de la gradualidad' no tenga su explicación en una escasa estima de la Ley de Dios. Se considera que no es apta para cada hombre, para cada situación, y se quiere, por ello, establecer un orden diverso del divino".

Sin embargo, para acoger y realizar la verdad también en las situaciones difíciles, es preciso liberarse de la "concupiscencia" y abrirse al don del Espíritu Santo, a la Redención de Cristo. Esta es una verdad fundamental de la ética cristiana, válida para todo campo de acción humana y, por tanto, también para la vida conyugal. Es una verdad presentada una y otra vez por Juan Pablo II con singular claridad y vigor. Por ejemplo, en el Jubileo de la Redención, hablando a los participantes en un curso sobre la procreación responsable, el 1 de marzo de 1984, decía:

"La reconciliación no se da si los esposos saben solamente percibir la verdad de su amor conyugal: es preciso que su libertad realice, obre la verdad. La verdadera dificultad está en que el corazón del hombre y de la mujer está habitado por la concupiscencia, y la concupiscencia empuja a la libertad a no asentir a las exigencias auténticas del amor conyugal. Sería un gravísimo error deducir de esto que la norma enseñada por la Iglesia es, en sí misma sólo un 'ideal' que debe ser adaptado luego, proporcionado, graduado (se dice) a las posibilidades concretas del hombre: 'según una pondera-

ción de los diversos bienes en cuestión'. Pero ¿cuáles son las 'concretas posibilidades del hombre'? Y ¿de qué hombre se habla? ¿Del hombre dominado por la concupiscencia o del hombre redimido por Cristo? Porque se trata de esto: de la realidad de la redención de Cristo. ¡Cristo nos ha redimido! Lo que significa que El nos ha donado la posibilidad de realizar la entera verdad de nuestro ser. El ha liberado nuestra libertad del dominio de la concupiscencia. Y si el hombre redimido peca todavía, no es debido a la imperfección del acto redentor de Cristo, sino a la voluntad del hombre de escapar a la gracia que brota de tal acto. El mandamiento de Dios ciertamente es proporcionado a la capacidad del hombre, pero a la capacidad del hombre al que se dona el Espíritu Santo; del hombre que, aunque caído en el pecado, puede siempre obtener el perdón y gozar de la presencia del Espíritu".

Ante la opinión, frecuente entre las parejas cristianas, de que la moral propuesta por la Iglesia es "impracticable", el Papa recuerda que ya Pablo VI había mencionado esta opinión en la *"Humanae vitae"*: "*La doctrina de la Iglesia en materia de regulación de la natalidad, promulgadora de la ley divina, aparecerá fácilmente a los ojos de muchos, difícil e incluso imposible en la práctica*" (n.20); pero a tal opinión Juan Pablo II da una precisa e inequívoca respuesta, presentando de nuevo una 'verdad central' de la ética cristiana:

"Hay una verdad central en la ética cristiana que es preciso recordar aquí; leíamos hace unos días en la Liturgia de las Horas de la fiesta de la Natividad de María: 'La ley fue vivificada por la Gracia, y fue puesta a su servicio en armonía y fecundidad. Cada una de ellas conservó sus características, sin alteraciones ni confusiones. Sin embargo, la Ley que antes constituía una carga pesada y una tiranía llegó a ser, por obra de Dios, peso ligero y fuente de libertad' (S. Andrés de Creta, Discurso I, PG 97, 806).

El Espíritu, donado a los creyentes, escribe en nuestros corazones la ley de Dios, de modo que ésta no es sólo intimación exterior, sino que es sobre todo donada al interior del hombre. Sostener que en la práctica haya situaciones en las cuales los esposos no puedan ser fieles a todas las exigencias de la verdad del amor conyugal, equivale a olvidar este acontecimiento de gracia que caracteriza la Nueva Alianza: la gracia del Espíritu Santo hace posible lo que al hombre, dejado a sus propias fuerzas, no le es posible".

El Papa concluye invitando a una espiritualidad conyugal que deje mayor espacio a la vida sacramental, como fuente del don del Espíritu:

“Es necesario, por lo tanto, sostener a los esposos en su vida espiritual, invitarlos a un frecuente recurso a los sacramentos de la confesión y de la eucaristía para un retorno continuo, una conversión permanente a la verdad de su amor conyugal”.

En particular, el don del Espíritu viene difundido en el corazón de los esposos por el sacramento propio de ellos, el sacramento del matrimonio cristiano: la gracia constituye, de este modo, la energía interior para cumplir sus diversos compromisos, para continuar en el compromiso de ser fieles y coherentes con la verdad del amor conyugal. Precisamente en referencia a la moral conyugal sexual, leemos en la exhortación *“Familiaris consortio”*:

“Los cónyuges cristianos podrán mantener viva la conciencia de la influencia singular que la gracia del sacramento del matrimonio ejerce sobre todas las realidades de la vida conyugal, y por consiguiente también sobre su sexualidad: el don del Espíritu, acogido y correspondido por los esposos, les ayuda a vivir la sexualidad humana según el plan de Dios y como signo del amor unitivo y fecundo de Cristo por su Iglesia”. (n.337).

La virtud de la continencia y la verdad del amor conyugal

El don del Espíritu, que hace practicable la norma moral, no dispensa, sino que pide a la pareja poseer y desarrollar una serie de condiciones humanas, morales y espirituales, sin las cuales la verdad del amor conyugal no puede encarnarse en la vida. La exhortación *“Familiaris consortio”* es explícita:

“Por otra parte, la auténtica pedagogía eclesial revela su realismo y su sabiduría solamente desarrollando un compromiso tenaz y valiente en crear y sostener todas aquellas condiciones humanas — psicológicas, morales y espirituales — que son indispensables para comprender y vivir el valor y la norma moral. No hay duda de que entre estas condiciones se deben incluir la constancia y la paciencia, la humildad y la

fortaleza de ánimo, la confianza filial en Dios y en su gracia, el recurso frecuente a la oración y a los sacramentos de la Eucaristía y de la Reconciliación (...). Pero entre las condiciones necesarias está también el conocimiento de la corporeidad y de sus ritmos de fertilidad. En tal sentido conviene hacer lo posible para que semejante conocimiento se haga accesible a todos los esposos y, ante todo, a las parejas jóvenes, mediante una información y una educación clara, oportuna y seria, por parte de parejas, médicos y expertos. El conocimiento debe desembocar además en la educación al autocontrol; de ahí la absoluta necesidad de la virtud de la castidad y de la educación permanente en ella. Según la visión cristiana, la castidad no significa absolutamente rechazo ni menosprecio de la sexualidad humana: significa más bien, energía espiritual, que sabe defender el amor de los peligros del egoísmo y de la agresividad, y sabe promoverlo hacia su plena realización” (n.33).

A propósito de la virtud de la continencia, Juan Pablo II ha desarrollado una interesantísima serie de consideraciones, en la última parte de su catequesis sobre la “Teología del cuerpo”, que recomendamos al lector. Nos interesa resaltar aquí algunos aspectos característicos. El primero: la virtud de la continencia está íntimamente unida con el amor, del cual constituye una exigencia y una modalidad. De hecho, sólo por la fuerza del amor, que es don, el hombre puede donarse; y puede donarse sólo cuando es libre, no dominado por la concupiscencia. Ahora, es deber de la continencia asegurar al hombre el dominio de sí mismo. Otro aspecto: el amor continente es la fuerza capaz de mantener indisolublemente unidos el significado unitivo y el procreativo de la sexualidad conyugal. Así lo decía en su alocución del 10 de octubre de 1984, *“la fuerza del amor — auténtica en el sentido teológico y ético — se expresa en esto: que el amor une correctamente ‘los dos significados del acto conyugal’, excluyendo no sólo en teoría, sino sobre todo en la práctica, la ‘contracepción’, que podría realizarse en este campo”*.

En este sentido, precisa el Papa, no se da verdadera procreación responsable fuera de la virtud de la continencia. Y esto es posible sólo por la regulación “natural” de la fertilidad. Y ésta, con referencia más particular al recurso de los Métodos Naturales, no puede ser separada del orden ético, de la actitud personal virtuosa; en una palabra, de la virtud de la continencia. Es una verdad claramente y fuertemente subrayada por Juan Pablo II, que de tal manera denuncia la posibilidad de que el Método Natural pueda some-

terse a un uso "utilitarístico", e invita a un uso motivado y sostenido por la virtud de la continencia. Véase, entre tantos, un texto significativo:

"La regulación moral recta viene denominada 'regulación natural de la fertilidad', que quiere decir conformidad con la 'ley natural'. Por 'ley natural' entendemos aquí el 'orden de la naturaleza' en el campo de la procreación, en cuanto es comprendido por la recta razón; tal orden es expresión del plano del Creador sobre el hombre. Y es precisamente esto lo que la encíclica, unida a toda la tradición de la Iglesia y de la práctica cristiana, subraya en modo particular: el carácter virtuoso de la actitud que se expresa en la 'natural' regulación de la fertilidad, está determinado no sólo por la fidelidad a una impersonal 'ley natural', sino al Creador-persona, fuente y Señor del orden que se manifiesta en tal ley. Desde este punto de vista, la reducción a la simple regularidad biológica, se aparta del 'orden de la naturaleza', es decir, del 'plano del Creador', deforma el auténtico pensamiento de la encíclica *"Humanae vitae"*. El documento presupone ciertamente aquella regularidad biológica, incluso exhorta a las personas competentes, a estudiarla y a aplicarla en modo aún más profundo; pero entiende siempre tal regularidad como expresión del 'orden de la naturaleza', es decir, del providencial plan del Creador, en cuyo fiel cumplimiento está el verdadero bien de la persona humana".

La virtud de la continencia — otro elemento característico y sugestivo — se perfecciona con los dones del Espíritu Santo en particular con el don del temor:

"Los dones del Espíritu Santo y, en particular el don del respeto de lo que es sagrado, parecen tener aquí un significado fundamental. Tal don, de hecho, sostiene y desarrolla en los esposos una singular sensibilidad para todo aquello que, en su vocación y convivencia, lleva la señal del misterio de la creación y redención: a cuanto es reflejo creado de la sabiduría y del amor de Dios. Por tanto, aquel don parece iniciar al hombre y a la mujer, de manera particularmente profunda, en el respeto de los dos significados inseparables del acto conyugal, de los que habla la encíclica en relación con el sacramento del matrimonio" (14 noviembre 1984).

Se abre aquí un amplio e importantísimo capítulo que, según la terminología del Papa, puede llamarse "pedagogía del cuerpo"; es decir, compromiso educativo y pastoral de vivir en la verdad el lenguaje que el cuerpo humano ha recibido de Dios Creador y Redentor. Es un quehacer confiado a toda la comunidad eclesial, en sus diversos y complementarios componentes. Entre éstos el Papa recuerda, como privilegiados, a las mismas familias por un lado, y a los sacerdotes y obispos por otro. A modo de ejemplo recuerdo cuanto decía el Papa el 24 de septiembre 1983 a algunos obispos estadounidenses en visita *"ad limina"*:

"Una parte especial e importante de vuestro ministerio con las familias ha de ser el de la planificación natural de las familias. El número de cónyuges que usan con éxito los métodos naturales está en continuo crecimiento. Pero es preciso un posterior esfuerzo concertado. Como se afirma en la *"Familiaris consortio"*... aquellos esposos que eligen los métodos naturales perciben la profunda diferencia 'antropológica y moral' entre contracepción y planificación familiar natural. Sin embargo, ellos pueden encontrar dificultades; con frecuencia se animan a usar los métodos naturales y necesitan de instrucciones competentes, de ánimos, de consejo y de ayuda pastoral. Debemos ser sensibles a sus esfuerzos y tener comprensión para las necesidades que expresan. Debemos animarlos a continuar sus esfuerzos, con generosidad, confianza y esperanza. Como obispos, tenemos el carisma y la responsabilidad pastoral de ayudar a nuestro pueblo a tomar conciencia de la influencia única que la gracia del sacramento del matrimonio ejerce sobre cada aspecto de la vida conyugal, incluida la sexualidad (cfr. *"Familiaris consortio"*, n 33). La enseñanza de la Iglesia de Cristo no es sólo la luz y la fuerza para el pueblo de Dios, sino que eleva sus corazones en el gozo y la esperanza".

MONS. DIONIGI TETTAMANZI

Rector del Colegio Lombardo en Roma. Profesor de Teología Moral en la Pontificia Universidad Gregoriana y Consultor de la Conferencia Episcopal Italiana de la Santa Sede. Autor de numerosas obras sobre moral familiar y espiritualidad seglar.